



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: miércoles, 20 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIGÜENZA Y SUS NÚCLEOS AGREGADOS.

3783

Mediante resolución de alcaldía número 1219-2017, de 23 de agosto de 2.017 se adjudicó el contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Sigüenza y sus núcleos agregados, formalizándose el 11 de diciembre de 2.017, lo que se publica a los efectos de los dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de SIGÜENZA
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - Número de expediente: 6/2017
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Sigüenza y sus núcleos agregados.
 - Lugar de ejecución: Municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados
 - Plazo de duración: La duración del contrato será de 24 meses (dos



años), contados a partir de la fecha que se estipule en el contrato administrativo, y siempre supeditado a que en el presupuesto del año correspondiente exista consignación presupuestaria suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos de los años de referencia, no adquiriéndose por parte del Ayuntamiento compromiso alguno si no se cumple la condición en materia presupuestaria y condicionada también a que se conceda la correspondiente subvención por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha. Se hace especial mención en los presentes pliegos, dado el carácter subordinado de la adjudicación y de la continuidad del contrato a la firma del Convenio antes indicado, que en el caso de no llegar a suscribirse el Convenio por el que la Junta de Comunidades subvenciona el servicio, la adjudicación no producirá ningún efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria
 - Procedimiento: Abierto
 - Varios criterios de adjudicación.
4. Medio publicación: BOP de Guadalajara, Tablón de Edictos y perfil de contratante <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.
5. Adjudicación: Fecha: 23 de agosto de 2017, resolución de Alcaldía 1219-2017.
6. Adjudicatario: ALPISER AYUDA A DOMICILIO SL. con CIF B19204379.
7. Formalización: Fecha: 11 de diciembre de 2.017.

Sigüenza a, 13 de diciembre de 2017. El Alcalde, D, José Manuel Latre Rebled.